

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO e INFORMACIÓN AMPLIADA DE PROTECCIÓN DE DATOS En cumplimiento de los artículos 13, 14 y 30.1 del Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016)	
Tratamiento	Concursos, premios, torneos y otras competiciones similares.
Responsable del tratamiento	Dirección del centro educativo concreto. La información detallada de los datos del centro educativo podrá encontrarse en la página web del centro educativo concreto, que podrá localizar en: https://www.educantabria.es/centros/directoriocentros.html
DPD	Delegada de Protección de Datos de Centros Docentes C/Vargas 53, 7º. 39010. Santander. dpdcentrosdocentes@educantabria.es
Finalidad	Gestión de los procedimientos de los concursos, premios, torneos y otras competiciones similares.
Legitimación	Art. 6.1.b) RGPD: El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales. Art. 6.1.e) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
Categorías de interesados	Participantes. Miembros del jurado.
Categorías de datos personales tratados	Datos identificativos, de contacto y firma. Datos de representación, en su caso. Datos especificados en la convocatoria concreta a que se presenten.
Fuente de la que proceden los datos	El propio interesado.
Consecuencias de no facilitar los datos	La falta de los datos requeridos podría impedir la participación.
Destinatarios de cesiones de datos	Publicación de los datos especificados en cada una de las convocatorias concretas. Otras Administraciones públicas.
Transferencias internacionales	No están previstas.
Plazos previstos de conservación	Se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad corresponden a las contempladas en el Esquema Nacional de Seguridad y en la Orden PRE/48/2016, de 22 de julio, por la que se regulan las normas de seguridad sobre utilización de los recursos y sistemas tecnológicos y de información en la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
Elaboración de perfiles y decisiones automatizadas	No se elaboran perfiles ni se toman decisiones automatizadas.
Derechos	El interesado puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión y limitación del tratamiento, poniéndose en contacto con la dirección del centro educativo o con la delegación de protección de datos. También tiene derecho a reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es)